



RESOLUCION No. 0683-AD-87

Lima, 12 de AGOSTO de 19 87

Visto el Exp. N° 5307 presentado por la Federación Peruana de Deportes - Ecuestres en favor de los deportistas afiliados señores ILEANA STARK -- PREUSS y JOSE RUIZ CLAYSEN, referido a su solicitud de importación de Tres Caballos de Salto y adiestramiento de competencia a través de la -- firma HA-PE-MA Aussenhandelsgesellschaft M.B.H. descrita en la factura - N° 3488 del 30.06.87.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al acuerdo al Art. 80° del Decreto Legislativo N° 328- - Ley General del Deporte: "Los implementos y el material deportivo de ori-- gen extranjero que no compitan con producción nacional podrán ser inter-- nados por el Instituto Peruana del Deporte, Federaciones, Ligas, Clubes y los Deportistas Afiliados, libres del pago de derechos arancelarios y de los impuestos general arancelarios y de los impuestos general a las - ventas y selectivo al consumo que gravan la importación.

Por Resolución Suprema, se aprobará y actualizará la lista de bienes -- susceptibles de importación bajo liberación de derechos e impuestos direc-- tos que gravan el internamiento, el procedimiento a seguir y las normas - de control. Los bienes que importen bajo el presente régimen deben consa-- grarse exclusivamente a la práctica deportiva organizada".

Que, el Art. 77° del D.S. 07-86-ED Reglamento de la Ley General del Depor-- te establece que: "La Dirección General de Aduanas autorizará las impor-- ciones de implementos y equipos deportivos libres de los derechos arance-- larios y de los Impuestos General a las Ventas y selectivo al consumo que gravan la importación con la sola presentación de la respectiva Resolu -- ción Administrativa del Instituto Peruano del Deporte.

Que, conforme los referidos dispositivos legales, la Federación Peruana - de Deportes Ecuestres previa presentación del Permiso Zoosanitario N°2393 de fecha 07.06.87, ha gestionado la importación de Tres Caballos de Salto y Adiestramiento, a través de la Firma HA-PE-MA Aussenhandelsgesellschaft M.B.H., persona jurídica residente en Alemania; en favor de los deportis-- tas afiliados, señores ILEANA STARK PREUSS y JOSE RUIZ CLAYSEN.

Que, por consiguiente el IPD debe expedir la Resolución autoritativa co-- rrespondiente;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afilia-- dos, con la opinión favorable de la oficina de Asesoría Jurídica y la Di-- rección Ejecutiva Nacional;

//....





RESOLUCION No. 0683-AD-87

Lima, 12 de AGOSTO de 19 87

De conformidad con lo establecido por los Arts. 8° y 9° inciso 19) y Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la importación liberada de los derechos -- arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y selectivo al consumo que gravan la importación en favor de los deportistas afiliados señores ILEANA STARK PREUSS y JOSE RUIZ CLAYSEN, consistente en: Tres Caballos de Salto y Adiestramiento, para destinarlos a la práctica de esa disciplina deportiva y cuyo despacho se realizará por la Aduana del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBASE la presente resolución Administrativa a la Dirección General de Aduanas, a efectos de que se autorice la referida importación en mérito a lo establecido en el D.S. - 07-86-ED.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBASE el contenido de la presente resolución - Administrativa a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General de la República y la - Dirección General de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD



CMS:DINADAF
OCD:pv
Exp. N° 5307



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ASUNTO: Importación de (3) Caballos para la Federación Peruana de Deportes Ecuestres liberados de los derechos arancelarios y de los impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo.

INFORME N°. 210-OAJ-87

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente N°. 5307 seguido por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres referente a su solicitud de importación de (3) CABALLOS de Salto y adiestramiento de competencia, en favor de los deportistas afiliados sres. ILEANA STARK PREUSS y JOSE RUIZ CLAYSSSEN, de la Firma HA-PE-MA Aussenhandelsgesellschaft M.B.H., estando debidamente descrita las características de los (3) caballos, materia de la indicada importación en la Factura N° 3488- de 30.6.87, que corre en el respectivo expediente administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 80° del D. L. N°. 328, los implementos y material deportivo de origen extranjero que no compitan con producción nacional podrán ser internados por el IPD, las Federaciones, Ligas, Clubes y deportistas afiliados libre del pago de derechos arancelarios y de los impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importación, de acuerdo a la lista de bienes susceptibles de importación, bajo liberación de derechos e impuestos directos que gravan el internamiento de los mismos, consecuentemente en mérito al ya referido numeral de la Ley General del Deporte, el IPD solicitó a la Dirección General de Agricultura y Ganadería del Ministerio de Agricultura el Permiso Zoosanitario para Importación N°. 2393 de 7.6.87 y mediante el cual se acredita que los caballos que se están importando para la Federación Peruana de Deportes Ecuestres no se fabrican en el país. Es necesario que el IPD expida la Resolución Administrativa correspondiente autorizando la importación en referencia, a efectos de que posteriormente la Dirección General de Aduanas autorice el ingreso al país libre de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo de los indicados caballos.
- 2.- Esta OAJ opina procedente autorizar la importación liberada de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importación en favor del IPD para ser utilizada por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en la práctica de la mencionada disciplina deportiva de los caballos que se precisan en el 1er. numeral del presente Informe, los mismos que pasarán a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", así como se recomienda que se transcriba el contenido de la Resolución a la Dirección General de Aduanas, Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General de la República y la Dirección General de Presupuesto Público, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 77° del D.S. N°. 07-86-ED.R.S. N°. 494-85-EF/11.

Lima, 11 de Agosto de 1987

Atentamente,

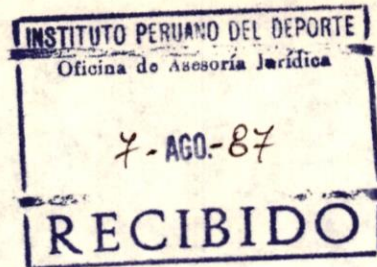


TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/87
TVM/sm
Exp. 5307



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 412-DINADAF-87

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
REF. : EXP. N° 5307 FED. PER. DE DEPORTES ECUESTRES
IMPORTACION DE (3) CABALLOS DE SALTO Y ADIES
TRAMIENTO.
FECHA : LIMA, 06 de AGOSTO DE 1987.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de hacerle -
llegar el expediente de la referencia sobre la importación de (3)
Caballos de Salto y Adiestramiento, los mismos que se encuentran
amparados en la R.S. N° 494-85-EF/11 del 27.11. 85 - Permiso Zoo--
sanitario N° 2393 del 07-06-87, la presente importación se realiza
a favor de los deportistas afiliados señores ILEANA STARK y JOSE -
RUIZ CLAYSEN, amparados en el Decreto Ley N° 328 Art. 80°; D.S. N°
07-86-ED Ley General del Deporte y su Reglamento, la presente impor-
ción cuenta con la aprobación de esta Dirección. Agradeceré se sir-
va emitir el informe favorable legal correspondiente a fin de prose-
guir con el presente trámite de acuerdo a Ley.



Atentamente,

Atg. CANO MORAS SALA
Director Nacional de Deporte
de Afiliados

CMS:DINADAF
OCD:pv.

Res. 0683-AD-87

12/08/87

HA-PE-MA AUSSENHANDELSGESELLSCHAFT M.B.H.
Lange Mühren 9 - D-2000 Hamburg 1



HA-PE-MA GmbH - Lange Mühren 9 - D-2000 Hamburg 1

(040) 33 88 57
2162449 hanh d
HAPEMA

Señores

JOSE RUIZ C. / ILEANA STARK
F. Ucello Nº 128

Lima - San Borja/Perú

RECHNUNG
INVOICE
FACTURA

Ihre Referenz
your ref. - su ref.

Ihre Nachricht vom
date - fecha

unsere Referenz
our ref. - n. ref.

Hamburg

30-06-87

Factura Nº 3488

DM

03 Equinos de raza Hanoveriana
c/u DM 1,000.--

FCB 3,000 .--

Flete 19,470. --

C+F Lima 22,470. --

=====

S. E. & O.

HA-PE-MA GMBH


Gerente General

Res 0683. AD. 87 - 12/06/82

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES —INRED— HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: RED•PER•DEP•ECUESTRES		NUMERO 5307
		Of. S/N DE 27.7.87		REF:
Fecha de INGRESO: 30.07.87		ASUNTO: Adjuntan copia de solicitud de importación de equinos procedentes de Alemania a favor de los sres. Iliana Stark y José Ruiz.		
Hora: 11:07 AM				
Numero de Folios: (02) dos				
Registrado por: Ramos				
Pase a:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No. 5307 No. de folio
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION		
☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		Observaciones:		5

Pase a:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No. 5307 No. de folio
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION		
☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		Observaciones:		4

Res 0683. A2.87 - 12/060/82

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION Y EDUCACION FISICA Y DEPORTES —INRED— HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: RED • PER • DEP • ECUESTRES		NUMERO	
		of. S/N DE 27.7.87		REF:	
Fecha de INGRESO: 30.07.87		ASUNTO: Adjuntan copia de solicitud de importación de equinos procedentes de Alemania a favor de los gres. Liliana Stark y José Ruiz.			
Hora: 11 08 pm					
Numero de Folios: 1021 dos					
Registrado por: [Signature]					
Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha Hora		Observaciones:			5

Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha Hora		Observaciones:			4

Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha Hora		Observaciones: Informe de 210-045-87 adjunto los 20.7.87 apt. 5304.			3

Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha Hora		Observaciones:			2

Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de folio	
Recibido por:		☒ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	02	
		☐ AUTORIZACION	☒ TRAMITAR		
Fecha Hora		Observaciones:			1



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No 01
VMO

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
TRAMITE DOCUMENTARIO
Y ARCHIVO

30 JUL 87 11 07

- 5307
RECIBIDO

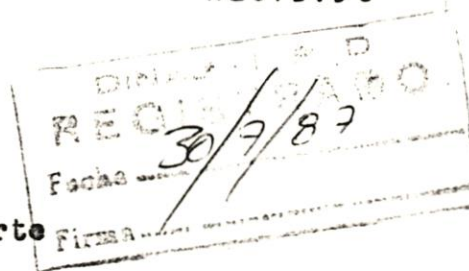
Lima 27 de Julio de 1987

Señor

VICTOR CASTAGNOLA

Presidente

Instituto Peruano del Deporte



Estimado señor;

Estamos adjunyando a la presente el documento de solicitud de trámite para la importación de tres equinos procedentes de Alemania para la práctica del deporte ecuestre y de propiedad de los jinetes afiliados Sra. Iliana Stark y Sr. José Ruiz.

Regamos a Ud. ordene a quien corresponda la gestion correspondiente al amparo del D.L. 328 art. 80 y al D.S. N° 07-86-ED con el fin de lograr el internamiento en el Perú de los equinos.

Agradociendo de antemano la gestion quedamos de Ud. muy atentamente

FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES

Gral. Div. EP. Luis Cisneros Vizquerra
PRESIDENTE

Lima, 24 de Julio de 1967.

Señores
FEDERACION PERUANA DE
DEPORTES ECUESTRES
Ciudad.

De nuestra consideración :

Tengo el agrado de dirigir a Uds. la presente a fin de solicitarles tengan a bien gestionar ante el IPD la importación de 3 equinos para la práctica del deporte ecuestre en la disciplina de salto los equinos en mención son de la raza Hanoveriano, y vienen procedentes de Alemania para los deportistas afiliados que abajo firmamos. Por lo tanto nos amparamos en el Decreto Legislativo 328 Art. 80, Decreto Supremo Nº 07-86-ED, y dirigimos a Uds. la presente para que se sirvan ayudarnos en la gestión correspondiente.

Agradeciéndolo de antemano vuestra atención
los saludamos.

Atentamente,

ILEANA STARK P.

L.E. Nº 07807396
L.T. Nº 9 J19256

JOSE RUIZ C.

L.E. 08196338
L.T. D017323

Res 0683. An 87 - 12/060/22

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — IN RED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : RED • PER • DEP • ECUESTRES		NUMERO	
Fecha de INGRESO: 30 07 87		of. S/N DE 27.7.87		REF:	
Hora: 11 07 AM		ASUNTO: Adjuntan copia de solicitud de importación de equinos procedentes de Alemania a favor de los sres. Eliana stark y José Ruiz.			
Numero de Folios: (02) dos					
Registrado por: Ramos					
Pase a:					
Remitido por:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Recibido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de folio	
		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha		Hora		Observaciones:	
				5	

Pase a:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha		Hora		Observaciones:	
				4	

Pase a:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha		Hora		Observaciones:	
				3	

Pase a:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha		Hora		Observaciones:	
				2	

Pase a:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por:		☒ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION		02	
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha		Hora		Observaciones:	
				1	



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
TRAMITE DOCUMENTARIO
Y ARCHIVO

30 JUL 87 11 07

- 5307
RECIBIDO

Lima 27 de Julio de 1987

Señor

VICTOR CASTAGNOLA

Presidente

Instituto Peruano del Deporte



Estimado señor;

Estamos adjunyando a la presente el documento de solicitud de trámite para la importación de tres equinos procedentes de Alemania para la práctica del deporte ecuestre y de propiedad de los jinetes afiliados Sra. Iliana Stark y Sr. José Ruiz.

Regamos a Ud. ordene a quien corresponda la gestion correspondiente al amparo del D.L. 328 art. 80 y al D.S. N° 07-86-ED con el fin de lograr el internamiento en el Perú de los equinos.

Agradeciendo de antemano la gestion quedamos de Ud. muy atentamente

FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES

Genl. Div. EP. Luis Cisneros Visquerre
PRESIDENTE

Lima, 24 de Julio de 1967.

Señores
FEDERACION PERUANA DE
DEPORTES ECUESTRES
Ciudad.

De nuestra consideración :

Tengo el agrado de dirigir a Uds. la presente a fin de solicitarles tengan a bien gestionar ante el IPD la importación de 3 equinos para la práctica del deporte ecuestre en la disciplina de salto los equinos en mención son de la raza Hanoveriano, y vienen procedentes de Alemania para los deportistas afiliados que abajo firmamos. Por lo tanto nos amparamos en el Decreto Legislativo 328 Art. 80, Decreto Supremo Nº 07-86-ED, y dirigimos a Uds. la presente para que se sirvan ayudarnos en la gestión correspondiente.

Agradeciéndolo de antemano vuestra atención
los saludamos.

Atentamente,



ILEANA STARK P.

L.E. Nº 07807396

L.T. Nº 9 J19256



JOSE RUIZ C.

L.E. 08196338

L.T. D017323